



SIN TRANSPARENCIA, reducción de salarios de ministros

RAÚL RAMÍREZ

Los integrantes de la SCJN no han acatado la orden constitucional sobre que ningún servidor público podrá recibir remuneración mayor a la del Presidente de la República.

En ese sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) informó apenas la semana pasada que los 11 ministros y servidores de mando ganarán en 2025 menos de lo que perciben a la fecha, sin precisar el monto de tales percepciones.

En el proyecto presupuestal para el próximo año que el máximo tribunal constitucional del país aprobó el pasado jueves, aseguró, se ajustaron "a la baja las remuneraciones de ministras, ministros, así como de los servidores públicos de mando, para cumplir con lo dispuesto en el artículo Séptimo transitorio" del Decreto de reforma del Poder Judicial, que entró en vigor el pasado 16 de septiembre.

Recordemos que el referido transitorio ordena: "Las remuneraciones de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación y de los Poderes Judiciales de las entidades federativas y de la Ciudad de México que estén en funciones al momento de la entrada en vigor del presente Decreto, no podrán ser mayores a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente, por lo que deberán ajustarse a los parámetros establecidos en el artículo 127 de esta Constitución en los casos que corresponda, sin responsabilidad para los Poderes Judiciales".

SALARIOS ACTUALES

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2024, aprobado por la Cámara de Diputados, la remuneración mensual bruta de los ministros asciende a 297 mil 404 pesos y la neta a 206 mil 948 pesos.

Mientras que la "percepción ordinaria bruta líquida mensual" actual del presidente de la República asciende a 186 mil 93 pesos, y a 129 mil 432 pesos la "remuneración ordinaria total líquida mensual neta".

Vale recordar que desde 2009 la Constitución establece en el artículo 127 que "ningún servidor público podrá recibir remuneración mayor a la establecida para el presidente de la República, pero hasta la fecha los integrantes del Poder Judicial de la Federación (PJF) se han rehusado a acatar la orden constitucional.

Producto de la última reforma judicial, el artículo 94 de la Constitución establece que la remuneración que perciban por sus servicios ministros, magistrados de circuito, jueces de distrito, magistrados electorales y "demás personal"

del PJF, "no podrá ser mayor a la establecida para la persona titular de la Presidencia de la República en el presupuesto correspondiente y no será disminuida durante su encargo".

REMUNERACIONES

La remuneración nominal anual bruta de los ministros de la Corte para 2024 suma cinco millones 529 mil 451 pesos, y 2 millones 764 mil 17 pesos la del presidente de México.

Por concepto de "aguinaldo-prima vacacional", los ministros habrán de devengar 680 mil 70 pesos, "bruto", y "neto", 445 mil 309 pesos; su "pago por riesgo" ascenderá a 639 mil 917 pesos, "bruto", y 416 mil 754 pesos, "neto".

Este año, por "Sueldos y salarios" los ministros recibirán 3 millones 568 mil 845 pesos, monto que incluye un "sueldo base" por 651 mil 241 pesos, 2 millones 785 mil 845 pesos por "Compensación garantizada o de apoyo" y 131 mil 759 pesos por "Prestaciones de previsión social e inherentes al cargo".

Sus "Prestaciones" sumarán 1 millón 320 mil 689 pesos, concepto integrado por 95 mil 475 pesos de "Prima vacacional", 584 mil 596 pesos de "Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)", 520 mil 771 pesos de "Seguro de separación individualizado", "Estímulo por antigüedad" (45 mil 133 pesos), "Seguro de vida institucional" (37 mil 808 pesos) y 36 mil 906 pesos por "Seguro de gastos médicos mayores", entre otros rubros.

Por "Sueldos y salarios" el presidente de México devenga mensualmente 184 mil 468 pesos, rubro conformado por un "sueldo base" de 50 mil 931 pesos y una "Compensación garantizada" por 133 mil 537 pesos.

Las "Prestaciones" del titular del Ejecutivo federal sumarán 550 mil 401 pesos este año, que integra, entre otros conceptos, un "Aguinaldo (sueldo base)" por 101 mil 288 pesos y una "Gratificación (compensación garantizada)" por 271 mil 1 pesos.

